

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE OFERTAS
PLÁSTICO MEZCLA ENVASES LIGEROS
ENERO 2027

ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A. (en adelante, **ECOEMBES**) invita a todas aquellas empresas que cumplan con los criterios de admisión de ofertas establecidos por ECOEMBES a presentar ofertas para la retirada y tratamiento del material PLÁSTICO MEZCLA de plantas de Envases Ligeros (EELL) (las **empresas ofertantes**):

Estas Bases para la Convocatoria de Ofertas (las **Bases**), así como los criterios de admisión, valoración, adjudicación de ofertas y el contrato modelo se encuentran publicados en un formato de acceso público general tanto en la página web de ECOEMBES (aquí) como en el Portal de Licitación Electrónica (aquí).

Para cualquier incidencia técnica con la Plataforma y para resolución de dudas, se podrá contactar con el equipo de soporte de Pixelware vía web, teléfono o email:

- Web: https://pixelware.com/ayudalicitadores
- Teléfono: 918 036 627
- Email: soporte.licitadores@pixelware.com
- Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00, excepto festivos nacionales

REFERENCIA DE LA OFERTA

PLASTICO_MEZCLA_V12_ENERO_2027

DATOS DE LA OFERTA

MATERIAL Y ACTIVIDAD:	PLÁSTICO MEZCLA EELL
DURACIÓN DEL CONTRATO:	01/01/2027 a 31/03/2027
FECHA Y HORA INICIO PRESENTACIÓN OFERTA PLAZO INICIAL	**30/11/2026 11:00**
FECHA Y HORA FIN PRESENTACIÓN OFERTA PLAZO INICIAL	**02/12/2026 11:00**
FECHA Y HORA INICIO PRESENTACIÓN OFERTA SEGUNDO PLAZO:	**Transcurrido el Plazo Inicial (*)**
FECHA Y HORA FIN PRESENTACIÓN OFERTA SEGUNDO PLAZO:	**24 horas tras el inicio del Segundo Plazo**



(*) Una vez transcurrido el Plazo Inicial, la Plataforma, en concreto el servicio de soporte de licitadores, informará, por correo electrónico, a los recicladores homologados registrados en la Plataforma para el material PLASTICO MEZCLA de la apertura del Segundo Plazo, incluyendo la fecha y hora de finalización del Segundo Plazo

PLANTAS / ZONAS Y PRECIO A OFERTAR

Zona	Previsión kgs/ Adjudicación	Último stock conocido
ZONA 01 PM	512.628	Ver Anexo 1*
ZONA 02 PM	1.982.249	Ver Anexo 1*
ZONA 03 PM	728.182	Ver Anexo 1*
ZONA 04 PM	2.581.821	Ver Anexo 1*
ZONA 05 PM	1.641.801	Ver Anexo 1*
ZONA 06 PM	2.596.986	Ver Anexo 1*
ZONA 07 PM	1.412.171	Ver Anexo 1*
ZONA 08 PM	1.374.143	Ver Anexo 1*

La previsión de kilogramos/adjudicación que se indica en esta Sección se realiza en base a las mejores estimaciones de que dispone ECOEMBES, por lo que son orientativas y, por tanto, no constituyen una garantía de entrega de una cantidad específica de material.

Además, en aras de la transparencia y al objeto de facilitar la preparación de las ofertas por parte de los recicladores, se incluye en las presentes Bases el último stock de planta conocido, que es la mejor información de que ECOEMBES puede disponer (ver el **Anexo 1**).

DETALLE PLANTAS POR ZONA

Zona	Planta	Dirección	Contacto	Teléfono
ZONA 01 PM	El Mazo	Instalaciones de El Mazo Sierrapando - 39317 - Torrelavega - Cantabria	Ignacio Flor	+34659451072
	Santander	C/ Concejo Polígono Industrial de Candina 7 - 39011 - Santander - Cantabria	Fidel Fernández	+34942323560
	Serín	La Zoreda Serín S/N - 33697 - Gijón - Asturias	Santiago García	+34985314973
ZONA 02 PM	Albox	Pol. Ind. de Albox Paraje Terdiguera Cerro Gordo - 04800 - Albox - Almería	Maria Jose Crisol	+34670341024



Zona	Planta	Dirección	Contacto	Teléfono
	Alcalá de Guadaira	Vereda de la Armada Carretera de Don Rodrigo KM 7 - 41500 - Alcalá de Guadaira - Sevilla	Agustín Martínez	+34659772016
	Alcalá del Río	Ctra de Guillena a Burguillos Finca El Chaparral s/n - 41200 - Alcalá del Río - Sevilla	Sergio Portillo	+34670340839
	Alhendín	Planta de Recuperación y Compostaje Crtra La Malhá Otura km 4,5 - 18620 - Alhendín - Granada	Jose María García	+34619182930
	Almería	Ctra. Cuevas de los Medinas km. 5,5 - 04160 - Almería	Jose Martínez	+34950207002
	Antequera	Carretera Bobadilla Finca Valsequillo KM 6,7 - Complejo Medioambiental Valsequillo - 29200 - Antequera - Málaga	Jesus Manuel Fernandez	+34608363485
	Casares	Pta de Tto de RSU de Casares Paraje de Benamorabe Benamozable Camino de los Pedregales - 29690 - Casares - Málaga	Isabel Macias	+34952113784
	Córdoba	Complejo Mediambiental de Córdoba N432 de Badajoz-Granada km 281,5 14009 Córdoba	Antonio Rodriguez	+34957053133
	El Puerto de Santa María	Pol. Las Salinas C/ Aguas 7 - 11500 - Pto. Sta. María - Cádiz	Magdalena López	+34647328129
	Estepa	Complejo Mediambiental Mata Grande Ctra. A-340 km 3,85 - 41560 - Estepa - Sevilla	Mª Carmen Espinosa	+34608309076
	Gador	Ctra. Las Minas s/n - 04560 - Gador - Almería	Miguel Ángel Ávalos	+34950520022
	Huelva	Cristóbal Dorante Calzada Nº 5 Pol. Ind. Punta del Cebo - 21001 - Huelva	Juan Jesus Gonzalez	+34959261518
	Jerez de la Frontera	Complejo Mediambiental Bolaños CA P 2015 km 13 Puerto Real La Ina - 11596 - El Portal- Jerez de la Frontera - Cádiz	Fernando Quesada	+34637600938
	Los Barrios	Finca Majadal de Bustos s/n - 11370 - Los Barrios (Algeciras) - Cádiz	Francisco J. Gutiérrez	+34630305401
	Málaga	Centro ambiental de Málaga Antigua Ctra Santa Ines Finca Los Ruices - 29010 - Málaga	Jordi Fuentes	+34678741049



Zona	Planta	Dirección	Contacto	Teléfono
	Marchena	Complejo MA Campiña 2000 Autovía A92 km 57,5 - 41450 - La Puebla de Cazalla - Sevilla	Juan Antonio Cabello	+34954846032
	San Juan del Puerto	Ctra. A-473 PK.73 - 21620 - Trigueros Huelva	Jose Maria Villegas	+34676293130
ZONA 03 PM	La Rioja	Ecoparque La Rioja La Rad de Varea SN - 26142 - Villamediana de Idegua - La Rioja	Jose Luis Ayala	+34686236020
	Legazpi	Pol. Ind. de Legazpi Pabellones 27 y 28 C/ Urola 8A - 20230 - Legazpi - Guipúzcoa	Luz Santos	+34696452504
	Urnieta	Polígono Industrial Erratzu Parcela J Pabellón 212 - 20130 - Urnieta – Guipúzcoa	Xabier Fernández Uriya	+34943021087
ZONA 04 PM	Colmenar Viejo	Ctra de Colmenar a San Agustín de Guadalix Km 1,5 - 28770 - Colmenar Viejo - Madrid	Raquel Rodriguez	+34918456010
	Fuenlabrada	Planta de Selección R.S.U de Fuenlabrada Camino de la Mula s/n - 28940 - Fuenlabrada - Madrid	Jon Chivite	+34616867018
	La Paloma	Ctra. De Valencia km 14 Vertedero de Valdemingómez - 28051 - Madrid	Álvaro Alguacil	+34916926280
	Las Dehesas	Comp. Medioambiental Valdemingomez Ctra. De Valencia km 14 - 28051 - Madrid	Álvaro Ballesteros	+34616857891
ZONA 05 PM	Albacete	Ctra Ayora Km 5 - 02006 - Albacete	Mª José Serrano	+34620823490
	Alcázar de San Juan	Ctra. de Quero 4 - 13600 - Alcázar de San Juan - Ciudad Real	Jesús Sánchez	+34926588081
	Almagro	Ctra. Almagro a Valdepeñas - 13270 - Almagro - Ciudad Real	Ignacio Aguilar	+34926229724
	Badajoz	Ctra Valverde de Leganes Km 9,5 - 06010 - Badajoz	Ana I. Abad	+34924373002
	Cáceres	Carretera EX 100 punto km 12,6 Dehesa Torrejuan De La Peña Polígono 35 Parcela 54 Apartado Correos 164 - 10080 - Cáceres	Ecoparque de Cáceres	+34686194783
	Cuenca	Crta.N-320 km 136.5 - 16003 - Cuenca	Benjamín Barambio	+34679431734
	Guadalajara	Carretera Torija Masegoso Km 2,5 - 19190 - Torija - Guadalajara	Oscar Ibares	+34949820210



Zona	Planta	Dirección	Contacto	Teléfono
	Lorca	Ctra. Lorca Zarzadilla de Totana km 1,5 (Barranco Hondo) - 30800 - Lorca - Murcia	Francisco Javier Martínez	+34968439170
	Mérida	Ecoparque Planta Reciclaje y Compostaje RSU Ctra. N-630 km 634,1 - 06800 - Mérida - Badajoz	David Delgado	+34856020870
	Mirabel	Ctra. Serradilla s/n Finca "El Periquito" - 10540 - Mirabel - Cáceres	Ana I. Abad	+34924373002
	Murcia	Carretera de Alcantarilla a Mula Km 7,5 Autovía del Noroeste salida 4 - 30837 - Cañada Hermosa - Murcia	Raúl Pérez Sánchez	+34968895357
	Navalmoral de la Mata	Ctra. Navalmoral Jarandilla Km 6 Urbaser S.A. - 10300 - Navalmoral de la Mata - Cáceres	Benito Sierra Ojeda	+34924145058
	Talarrubias	Planta de RSU de Talarrubias Ctra. antigua Siruela s/n - 06640 - Talarrubias - Badajoz	Ana I. Abad	+34924373002
	Talavera	Ctra Nacional V, Km 101. Centro de Tratamiento de R.S.U. - 45600 - Talavera de la Reina - Toledo	Jesús Pérez	+34925333170
	Ulea	Ctra. Nac. 301 km 368 Sierra de Losilla - 30612 - Ulea - Murcia	Antonio Cerrillo	+34649032186
	Villanueva de la Serena	Ctra. Villanueva de la Serena a Castuera km 7,5 (antiguo vertedero) - 06700 - Villanueva de la Serena - Badajoz	Ana I. Abad	+34924373002
ZONA 06 PM	Alzira	Camino de Pujol s/n (detrás de la Estación junto al Ecoparque) - 46600 - Alzira - Valencia	Jose David Castillo	+34669234116
	Benidorm	Ctra. de Benidorm a Finestrat, km. 1,5 - 03502 - BENIDORM - Alicante	Begoña Vivancos	+34660017868
	Castellón	Partida Bovalar C/ Cuadra Tercera s/n (entre el Mercado de Abastos y el Ecoparque) - 12004 - Castellón	Germán Cifuentes	+34682137567
	Elche	CV 850 km 4 Partidas de las Vallongas s/n Els Cremats - 03295 - Elche - Alicante	Miquel Celda	+34966573020
	Ibiza	Ctra. Jesús a Cala LLonga Km.5 - 07819 - Santa Eulalia del Rio - Baleares	Antonio Roig	+34670494001



Zona	Planta	Dirección	Contacto	Teléfono
	Mallorca	Ctra. Soller km 8,2 Camí de Sa Fita 140 - 07141 - Marratxí - Baleares	Jesús Martín	+34971435050
	Menorca	Planta de Milá - Milá de Barrera SN - 07700 - Mahón - Baleares	Estrella Manceras	+34971351155
	Picassent	Polígono Industrial de Almussafes Parque Empresarial Juan Carlos I C/ Montañana s/n - 46220 - Picassent - Valencia	Francisco García	+34961226002
ZONA 07 PM	Constantí	Camí dels Ovellons parcela 18-19 - 43120 - Constantí - Tarragona	Sebastian Del Sol	+34973279056
	Hostalets de Pierola	Ctra. de Esparraguera a Piera km 8,5 - 08781 - Hostalets de Pierola - Barcelona	Ignasi Herranz Lahuerta	+34682475068
	Montoliù	Cami de Tabac s/n - 25172 - Lleida	Sebastian Del Sol	+34973279056
	Sant Adrià de Besòs	C/ Jovellanos 100 – Sant Adrià de Besòs – 08930- Barcelona	Toni Reig	+34636242274
ZONA 08 PM	Berga	Pol.Ind. La Valldan C/Serra Farriols parcela 137 08600 - Berga - Barcelona	Josep Freixa	+34938214555
	Celrá	Polígono Industrial C/ Ter,s/n - 17460 - Celrá - Gerona	Ramón Esterri	+34972494130
	Llagostera	Vecindad Bruguera Alta nº23 - 17240 - Llagostera - Gerona	David Pérez	+34972831056
	Santa Mº Palautordera	Abocador de les Valls (CESPA) Camí del Valls s/n - 08460 - Santa Mª de Palautordera - Barcelona	Kevin Serrano	+34938479610
	Zona Franca	Carrer Quatre, 51 (Pol. Ind. Zona Franca) - 08040 Barcelona	Iván Gargallo	+34609585522

Rogamos contacten con las plantas para confirmar los medios de carga disponibles y la operativa a seguir a la hora de cargar los materiales. La empresa ofertante será responsable de confirmar la necesidad o no de ubicar en la planta los contenedores/bañeras/cajas abiertas que sean necesarios o cualquier otro medio de carga/equipo, por ejemplo, camiones con pulpo, etc. La empresa ofertante, tras confirmar con la planta todos estos aspectos y en caso de resultar adjudicataria, será la responsable de adaptar su gestión a las necesidades de carga de la propia planta y de internalizar los costes que suponga esta adaptación.



Informarles que la ETMR del material Plástico Mezcla, en su versión V12 disponible en la web de Ecoembes https://www.ecoembes.com/sites/default/files/inline-files/recicladores/municipal/ETMR-DEf-v12-ETMR-monomaterial.pdf, será la aplicable a todas las plantas mencionadas en la presente convocatoria.

1. Presentación, tramitación y publicación de ofertas

1.1 Las empresas ofertantes deberán presentar sus ofertas a través del Portal de Licitación Electrónica desarrollado por el proveedor tecnológico externo Pixelware, S.A. (el **Portal de Licitación Electrónica**), accesible a través del siguiente enlace: https://ofertaselectronicas.ecoembes.com/

1.2 Al objeto de poder presentar sus ofertas, es indispensable que las empresas recicladoras: (i) dispongan de una homologación vigente de ECOEMBES en el momento de publicación de estas Bases (ver fecha al final del presente documento); y (ii) se den de alta en el Portal de Licitación Electrónica.

1.3 Las empresas ofertantes dispondrán de un plazo de dos (2) días laborales para la presentación de su oferta desde la fecha indicada en el apartado "FECHA Y HORA INICIO PRESENTACIÓN OFERTA PLAZO INICIAL" indicado en la Sección DATOS DE LA OFERTA de las presentes Bases (el **Plazo Inicial**).

1.4 Las ofertas que se presenten durante el Plazo Inicial estarán encriptadas, de forma que ni ECOEMBES, ni ningún tercero tendrán acceso a estas hasta la finalización del Plazo Inicial.

1.5 Finalizado el Plazo Inicial, el Portal de Licitación Electrónica hará públicas –de manera automática y accesibles a todos los recicladores homologados de ECOEMBES- todas las ofertas recibidas en plazo, si bien se anonimizará la identidad de estas.

1.6 Igualmente, si tras la finalización del Plazo Inicial, el Portal de Licitación Electrónica detecta que una empresa resultaría adjudicataria de más del 40% de las zonas objeto de la convocatoria correspondiente o resultaría adjudicataria de más de su capacidad para reciclar conforme a su homologación (véase la Cláusula 1.7, *infra*), el Portal de Licitación Electrónica le generará un aviso automático para que tenga en cuenta los extremos anteriores a los efectos de valorar la presentación de una nueva oferta en el Segundo Plazo, tal y como se define en la Cláusula 1.8, *infra*.

1.7 Las empresas ofertantes podrán comprobar en cualquier momento en el Portal de Licitación Electrónica –a través de su perfil personal- tanto: (i) su capacidad máxima de reciclaje que figura en su homologación; como (ii) su propia capacidad de reciclaje de que disponen en cada momento.



1.8 A la finalización del **Plazo Inicial,** el Portal de licitación electrónica otorgará automáticamente un plazo adicional de 24 horas laborables (el **Segundo Plazo**) para que las empresas que hayan presentado su oferta en el Plazo Inicial puedan, si así lo estiman oportuno, presentar una oferta que mejore la oferta realizada en el Plazo Inicial.

1.9 Si una empresa ofertante no presenta ninguna oferta de mejora durante el Segundo Plazo, se valorará la oferta presentada por esta empresa durante el Plazo Inicial.

1.10 Las mejoras de oferta que se presenten durante el Segundo Plazo no serán visibles ni para ECOEMBES, ni para las empresas ofertantes, hasta tanto no expire dicho plazo.

1.11 Tras la finalización del Segundo Plazo, el Portal de Licitación Electrónica hará públicas –de manera automática y accesibles en ese momento a ECOEMBES y a todos los recicladores homologados de ECOEMBES todas las ofertas que, en su caso, se hubieran presentado a lo largo del mismo.

1.12 El Portal de Licitación Electrónica hará públicas, accesibles a todos los recicladores homologados, todas las ofertas que en su caso se hubieran presentado en el Segundo Plazo, el Portal de Licitación Electrónica realizará de manera automática una Adjudicación Preliminar.

1.13 Al objeto de evitar una eventual situación de empate, el Portal de Licitación Electrónica no permitirá a una empresa ofertante presentar el mismo precio por una zona/lote que el que otra empresa ofertante haya presentado previamente.

1.14 En caso de que se pudiera producir una futura modificación de las Bases, esta se publicará y se comunicará a los recicladores con antelación suficiente.

2. Ofertas que no serán consideradas por ECOEMBES

2.1 El Portal de Licitación Electrónica no permitirá introducir las siguientes ofertas:

(A) Las ofertas presentadas por empresas no homologadas de conformidad con el Procedimiento de Homologación de ECOEMBES.

(B) Las ofertas de aquellas empresas ofertantes que no hayan remitido a ECOEMBES los documentos acreditativos de sucesivas entregas de material recuperado hasta su destino final de reciclaje (auditorías de trazabilidad) en el plazo establecido en los contratos.

(C) Cuando se haya producido la rescisión, con penalización, de un contrato (planta/zona), ECOEMBES no considerará las ofertas para esa misma planta/zona y material (EELL y RSU), de la empresa ofertante a la que se le haya rescindido el contrato para las dos siguientes convocatorias de ofertas de dicha planta/zona y material rescindido (EELL y RSU).



En este sentido, las empresas pueden consultar en la página web de ECOEMBES (aquí) el registro público en el que constan todas las penalizaciones vigentes en cada momento, con indicación de la fecha de cada penalización, reciclador y contrato a quién se refieren, penalización aplicada y estado actual de la penalización. Nótese que este registro ofrece información con una antigüedad superior a doce meses.

3. Otras previsiones

3.1 El precio ofertado será expresado en €/kg y hace referencia al precio del Material clasificado y separado, según las Especificaciones Técnicas de Materiales Recuperados (ETMR) de ECOEMBES (disponibles en la página web de ECOEMBES), puesto a disposición de la empresa adjudicada en las plantas.

3.2 El coste del transporte del Material desde las Plantas de Selección hasta las instalaciones del reciclador será por cuenta de la empresa adjudicada.

3.3 Asimismo, en aquellos supuestos en los que se acredite que la cantidad de material finalmente adjudicado a un reciclador en una determinada zona/planta ha superado en -al menos- un 15% la estimación de material indicada por ECOEMBES en las Bases, el reciclador podrá optar entre: (i) bien renunciar a la ejecución del contrato en lo que corresponde a la recogida de la cantidad de material que supere el umbral indicado supra en dicha zona/planta (el **Material Sobrante**) sin que se le aplique penalización alguna por ello; (ii) bien proceder a la recogida del Material Sobrante, en cuyo caso ECOEMBES no revisará al alza el importe de la garantía económica consignada por el reciclador con ocasión de la convocatoria correspondiente (véase la Cláusula 9, *infra*) .

3.4 Ecoembes se reserva el derecho a solicitar ofertas a tres empresas capacitadas para la ejecución del correspondiente contrato, adjudicando los materiales a la que presente la mejor oferta, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Para una determinada zona, en el supuesto de que Ecoembes no recibiera ninguna oferta a la presente convocatoria, resultando esta desierta.
- Para una determinada zona, en el supuesto de que la mejor oferta presentada por una empresa ofertante en dicha zona sea anormalmente baja. Se entenderá que una oferta es anormalmente baja si es inferior en más de 40 unidades porcentuales a la media aritmética de: (i) las mejores ofertas presentadas en el resto de zonas de la presente convocatoria; o (ii) las ofertas adjudicadas en la misma zona en las tres últimas convocatorias.

Nótese que, en estas circunstancias, no resultará de aplicación el límite del 40% de adjudicación de zonas de la convocatoria correspondiente.



4. Adjudicación Preliminar

4.1 Simultáneamente al momento de cierre del Segundo Plazo, el Portal de Licitación Electrónica realizará de manera automática una adjudicación preliminar (la **Adjudicación Preliminar**), que se publicará en el Portal de Licitación Electrónica -de manera automática y accesible a todos los recicladores homologados de ECOEMBES.

4.2 Con carácter general, la Adjudicación Preliminar corresponderá automáticamente a la empresa ofertante que hubiera ofertado el mejor precio según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica (la **Adjudicataria Preliminar**).

4.3 Si a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado: (i) más del 40% de las zonas objeto de la convocatoria correspondiente; o (ii) más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación (circunstancias que serán valoradas y apreciadas, en su caso), se procederá de la siguiente manera:

(A) Casos en los que a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado más del 40% de las zonas objeto de la convocatoria correspondiente:

I. El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué zonas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% antes indicado (las **Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%**).

II. La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con las plantas de la zona respetando el citado límite del 40%.

III. Las demás zonas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las zonas excepto las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.

(B) Casos en los que a la Adjudicataria Preliminar se le hubieran adjudicado más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación:



I. El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué zonas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite de capacidad conforme homologación antes indicado (las **Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad**).

II. La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con las plantas de la zona y respetando el citado límite de capacidad conforme homologación.

III. Las demás zonas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las zonas excepto las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.

5. Adjudicación Definitiva

5.1 Una vez resueltas las posibles cuestiones recogidas en la Sección 4 anterior, el Comité de Adjudicación de ECOEMBES (integrado por la Dirección Técnica y de Innovación de ECOEMBES, las personas responsables de la Dirección Financiera y de la Dirección Jurídica de ECOEMBES y un supervisor del auditor KPMG) ratificará la Adjudicación Preliminar con las modificaciones que, en su caso, se hayan realizado en aquellos casos en que se hubiera inicialmente excedido el límite del 40% de las zonas objeto de la convocatoria correspondiente o la capacidad de reciclaje conforme a homologación, y emitirá la correspondiente Acta de Adjudicación firmada electrónicamente (el **Acta Definitiva**).

5.2 ECOEMBES no adjudicará más del 40% de las zonas relacionadas anteriormente a una misma empresa ofertante, incluyendo todas aquellas personas jurídicas que formen parte de su mismo grupo empresarial en el sentido del Artículo 42 del Código de Comercio.

5.3 ECOEMBES publicará en un formato de acceso público general tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en su página web el Acta de Adjudicación. Esta publicación tendrá lugar en el plazo de un (1) día laborable desde su emisión.



5.4 En un plazo máximo de 15 días laborables desde la publicación del Acta de Adjudicación, ECOEMBES formalizará con la empresa adjudicada el contrato de adjudicación de Residuos de material PLÁSTICO MEZCLA de Envases y Envases Usados de la Zona correspondiente (el **Contrato de Adjudicación**). Excepcionalmente y por razones de extrema y urgente necesidad debidamente motivadas, ECOEMBES podrá formalizar con la empresa adjudicataria el Contrato de Adjudicación el mismo día de la publicación del Acta de Adjudicación, estando, en este supuesto, la empresa adjudicataria obligada a presentar los avales exigidos en el plazo previsto en la Cláusula 9.8., *infra*. La firma del Contrato de Adjudicación se realizará de forma electrónica.

6. Anulación o retirada de ofertas

6.1 Las ofertas presentadas no podrán ser modificadas ni retiradas ni en el Plazo Inicial ni en el Segundo Plazo.

6.2 No obstante, en caso de que una empresa ofertante solicite a ECOEMBES, tras la finalización del Segundo Plazo, la anulación o retirada de la oferta presentada, se procederá a la anulación de la misma.

6.3 En caso de que la solicitud de anulación o retirada sea realizada por la Empresa Ofertante a la que se le hubiera otorgado la Adjudicación Definitiva, pero se produzca antes de emitir el Acta de Adjudicación:

(A) La Adjudicación Definitiva se realizará al siguiente mejor precio.

(B) Se aplicará la penalización, como indemnización, que se indica en la siguiente tabla para cada adjudicación renunciada.

	PENALIZACIÓN (€)
Material	EELL
PLÁSTICO MEZCLA	30.000

(C) No serán admitidas, ni para el material procedente de envases ligeros, ni para material procedente de basura en masa, ofertas de dicha empresa hasta que haya abonado la penalización para el material renunciado. Esta medida no aplicará a convocatorias de ofertas de otros materiales a los que dichas empresas pudieran presentarse.

6.4 Si una empresa adjudicada renuncia a una adjudicación tras la publicación del Acta de Adjudicación (pero antes de celebrar el correspondiente contrato), o bien no puede formalizar la oportuna garantía económica (aval bancario, depósito o seguro de crédito y caución como garantía), según se indicará en las Bases, en seguimiento del procedimiento establecido:



(A) Se procederá a realizar una nueva convocatoria de oferta.

(B) Se aplicará la penalización económica que se indica en la Cláusula 6.3.(B), *supra*.

(C) No serán admitidas, ni para material procedente de envases ligeros, ni para material procedente de basura en masa, ofertas de dicha empresa hasta que haya abonado la penalización para el material renunciado. Esta medida no aplicará a convocatorias de ofertas de otros materiales a los que dichas empresas pudieran presentarse.

7. Trazabilidad

7.1 En caso de que el material adjudicado tenga como destino una instalación homologada fuera de la Unión Europea, las retiradas de material tendrán carácter de exportación indirecta siendo la empresa adjudicada el exportador del material.

8. Régimen sancionador por infracción en documentos de identificación

8.1 La empresa adjudicada deberá formalizar un documento de identificación que acompañe a cada traslado y, a tal fin, los contratos de adjudicación de ECOEMBES recogen las obligaciones de los recuperadores/recicladores en relación con la cumplimentación de dichos documentos de identificación.

8.2 En el caso de detectarse alguna infracción por la no formalización del documento de , bien por su inadecuada cumplimentación por parte de las empresas adjudicatarias se ha establecido el siguiente régimen sancionador:

- **1ª Incidencia:** Aviso de la incidencia detectada.
- **2ª Incidencia:** Penalización económica (10.000 euros). No admisión de ofertas para el material con incidencia, tanto de EELL, como de RSU, hasta que no sea abonada la penalización.
- **3ª Incidencia:** Penalización económica (20.000 euros). No admisión de ofertas en la próxima convocatoria del material con incidencia, tanto de EELL, como de RSU. Para siguientes convocatorias, no admisión de ofertas para el material con incidencia, tanto de EELL, como de RSU, hasta que no sea abonada la penalización.
- **4ª Incidencia:** Resolución de/los contrato/s afectado/s (Planta/Zona).
- **5ª Incidencia:** Retirada de la homologación del material afectado por 6 meses, y resolución de todos los contratos afectados.

8.3 Las incidencias serán acumulativas para cada material, independientemente del contrato al que afecten.



9. Garantías económicas

9.1 La empresa adjudicada prestará a favor de ECOEMBES una garantía económica, en forma de aval bancario, depósito o seguro de Crédito y Caución, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos que se encuentran publicados en la página web de ECOEMBES.

9.2 Si la garantía económica elegida por la empresa adjudicada consiste en un aval bancario, este debe ser emitido en España (i.e., la entidad financiera debe tener presencia bancaria en España).

9.3 Si la garantía económica elegida por la empresa adjudicada consiste en un depósito, la naturaleza de estos depósitos será exclusivamente la de servir de garantía de un eventual incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de la empresa adjudicada con ECOEMBES reflejadas en los contratos sin que puedan ser considerados, en ningún caso, como un pago anticipado de entregas de bienes o prestaciones de servicios futuras. ECOEMBES no podrá disponer, ni hacer suyas, las cantidades depositadas en garantía salvo en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de la empresa adjudicada, debiendo proceder, en cualquier otro caso, a su íntegra devolución a la finalización de los pagos derivados de los Contratos.

9.4 Si la garantía económica elegida por la empresa adjudicada consiste en un seguro de Crédito y Caución, este deberá suscribirse con una entidad aseguradora registrada en la Dirección General de Seguros.

9.5 El importe de la garantía económica -con independencia de su modalidad- será equivalente al 100% de la facturación prevista en el contrato correspondiente.

Alternativamente, los adjudicatarios podrán elegir suscribir la garantía por el 90% de la facturación prevista en el contrato correspondiente, siempre y cuando la empresa adjudicada haya sido evaluada positivamente por una tercera empresa independiente de seguros de crédito con un ranking de valoración superior a BBB+ según las principales agencias de calificación de riesgo del mercado (i.e. A.M Best, Moody´s, Ethifinance Ratings y Standard & Poor´s). La evaluación de la solvencia financiera indicada supra tendrá una vigencia de un (1) año.

9.6 No se solicitará garantía económica cuando la facturación prevista en el contrato correspondiente sea inferior a 500 €.

9.7 La vigencia de la garantía económica será de cuatro meses (4) adicionales a la fecha de finalización del contrato.



9.8 La garantía económica deberá recibirse en ECOEMBES como fecha límite, 2 días antes de la fecha de inicio del contrato correspondiente. En el caso de adjudicaciones después de rescisión de un contrato o anulación de una adjudicación, el plazo para recibir la garantía económica será de 20 días naturales desde la fecha de comunicación de la adjudicación. En caso de no recibirse en dichos plazos se procederá, según lo indicado en este documento, a la anulación de adjudicación.

9.9 En caso de que la empresa adjudicada no pueda formalizar la oportuna garantía económica se procederá conforme lo establecido en la Cláusula 6.4., supra.

10. Aportación de Certificado de Reciclado Efectivo

10.1 La empresa adjudicada deberá aportar asimismo un certificado de reciclado efectivo de los residuos de envases del ámbito de gestión del Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor que hayan sido adjudicados por ECOEMBES (el Certificado de Reciclado Efectivo). Pueden encontrarse más detalles sobre el contenido del Certificado de Reciclado Efectivo en el modelo de Contrato publicado en la página web de Ecoembes (https://www.ecoembes.com/es/recicladores-y-recogidas-fuera-del-hogar/residuo-municipal/documentacion-y-contratos-modelo).

La aportación del Certificado de Reciclado Efectivo para la familia de material de envasado plástico se realizará en dos entregas, conforme a los siguientes plazos:

- Para el material reciclado entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2027, el Certificado de Reciclado Efectivo deberá aportarse antes del 15 de septiembre de 2027.
- Para el material reciclado entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2027, el Certificado de Reciclado Efectivo deberá aportarse antes del 15 de marzo de 2028.

10.2 Para los casos de no aportación del Certificado de Reciclado Efectivo en los plazos establecidos supra, se aplicarán las siguientes penalizaciones:

1ª Incidencia: Aviso de la incidencia detectada.

2ª Incidencia y siguientes: Imposibilidad de que el reciclador correspondiente pueda concurrir a las dos (2) próximas convocatorias del material correspondiente a que afecte el incumplimiento, sin que, en cualquier caso, y pasadas esas dos (2) convocatorias, sea posible su concurrencia a las siguientes convocatorias de dicho material hasta que no se produzca la aportación del certificado correspondiente.



En caso de presentar oferta a través del Portal de Licitación Electrónica se considerarán aceptadas todas las condiciones recogidas en el presente documento.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2026.

07226016Z JOSE RAMIREZ (R: A81601700)

Firmado digitalmente por 07226016Z JOSE RAMIREZ (R: A81601700)
Fecha: 2026.11.26 16:46:48 +01'00'

D. José Ramírez
Director
Dirección Técnica e Innovación



ANEXO 1

PLANTA	CANTIDAD EN STOCK (KG)(*)
Albacete	0
Albox	0
Alcalá de Guadaira	15.334
Alcalá del Río	0
Alcázar de San Juan	0
Alhendín	50.805
Almagro	0
Almería	0
Alzira	36.319
Antequera	54.404
Badajoz	0
Benidorm	0
Berga	39.548
Cáceres	16.450
Casares	71.574
Castellón	0
Celrá	14.649
Colmenar Viejo	136.139
Constantí	0
Córdoba	21.195
Cuenca	0
El Mazo	0
El Puerto de Santa María	0
Elche	0
Estepa	0
Fuenlabrada	79.503
Gador	0
Guadalajara	0
Hostalets de Pierola	0
Huelva	0
Ibiza	0



PLANTA	CANTIDAD EN STOCK (KG)(*)
Jerez de la Frontera	0
La Paloma	235.535
La Rioja	17.121
Las Dehesas	146.675
Legazpi	13.339
Llagostera	0
Lorca	0
Los Barrios	0
Málaga	0
Mallorca	0
Marchena	17.574
Menorca	71.646
Mérida	17.773
Mirabel	0
Montoliù	16.524
Murcia	0
Navalmoral de la Mata	0
Picassent	18.734
San Juan del Puerto	0
Sant Adrià de Besòs	0
Santa Mº Palautordera	120.669
Santander	15.229
Serín	0
Talarrubias	0
Talavera	0
Ulea	0
Urnieta	16.572
Villanueva de la Serena	0
Zona Franca	0

(*) Último dato conocido